



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ACCION DE TUTELA  
Radicación 158374089001-2013-00198-00  
Dte: MARIA FLORINDA DUARTE CAMARGO  
Ddo: COMFAMILIAR EPS  
DECISION: NEGAR PETICION

Tuta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud de la accionada COMFAMILIAR encuentra procedente aclarar e ilustrar que el fallo fue proferido para proteger los derechos fundamentales de la señora MARIA FLORINDA DUARTE CAMARGO y sus hijos.

Se tendrá en cuenta el informe del fallecimiento de JUAN ARLEY SAEZ DUARTE, pero como quiera que no se allega el certificado pertinente, una vez obre en el expediente se procederá en consecuencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 030 hoy diez (10) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm